

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Gobierno es la encargada de velar por la seguridad ciudadana promoviendo la civilidad, la solución pacífica de conflictos y el control del orden público; para ello tiene como objetivos controlar y prevenir las indisciplinas sociales que afecten la convivencia ciudadana, mediante los instrumentos legales establecidos, fomentar la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos, mantener la cohesión y coordinación con las autoridades judiciales y de policía, vigilar y hacer cumplir la aplicación de las normas de policía, de conformidad con la Ley de manera integral, liderar los procesos de sensibilización y pedagogía sobre la cultura ciudadana, ejercer las competencias de carácter preventivo a través de acciones de formación y aplicaciones de hecho policivo a través de las inspecciones de policía, de conformidad con las normas legales vigentes y apoyo a los organismos de seguridad.

La capacidad instalada para detención preventiva o transitoria de personas, tanto en las instalaciones de la UPPV como en las demás sedes de la Policía Nacional, es excedida por el flujo de detenidos que resultan de la acción de los organismos de seguridad y de las autoridades judiciales, y dicha problemática no corresponde a un fenómeno local, sino que se enmarca en una acentuada y permanente crisis del modelo punitivo y del sistema penitenciario y carcelario a nivel nacional.

La problemática en el Centro de Detención Transitoria de la UPPV y las demás locaciones de la Policía Nacional es un asunto de origen sistémico, transversal y ampliamente conocido al interior de las instituciones que tienen competencia en el mismo y que el Municipio de Pereira ha venido respondiendo al respecto dentro de sus posibilidades, bajo el entendido que el traslado de detenidos hacia otras locaciones es un asunto restringido y cuya viabilidad y ejecución no depende exclusivamente de los entes territoriales.

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Actualmente, en la ciudad de Pereira se viene evidenciando un incremento de actividades ilegales como el hurto, vandalismo, entre otras, las cuales obligan a la administración municipal tomar medidas con respecto a controlar y velar por la seguridad de la comunidad en general.

El municipio de Pereira y la Policía Nacional, en cumplimiento de su función, ha respondido con diferentes capturas, lo que ha generado que el espacio actual del centro transitorio se esté viendo afectado por la poca capacidad de sus instalaciones; es por esta razón que es necesario intervenir la infraestructura del espacio para generar más cupos, para lo cual se requiere la ampliación de una celda existente y adaptación de espacios para disposición de una celda nueva.

“La detención en Unidad de Reacción Inmediata (URI) o unidad similar no podrá superar las treinta y seis (36) horas, debiendo garantizarse las siguientes condiciones mínimas: separación entre hombres y mujeres, ventilación y luz solar suficientes, separación de los menores de edad y acceso a baño.” Artículo 28 A ley 65 de 1993.

Ceñido a lo anterior, la Sub Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ha adelantado procesos para mitigar en cierta medida la problemática evidenciada en la actualidad de la ciudad, garantizando las medidas mínimas de seguridad y de derechos humanos.

Ocupación PPL a la fecha: 422

Caracterización del hurto	Año corrido 2019*	Año corrido 2020*	Año corrido 2021*	Variación % (2020 Vs 2021)
Personas	349	191	267	39,79 %
Celulares	158	93	170	82,80 %
Establecimientos	76	34	59	73,53 %
Bicicletas	6	9	9	0%
Vehículos	1	1	5	400,00 %
Motocicletas	13	5	4	-20,00 %
Fincas	5	5	3	-40,00 %
Residencia	9	8	2	-75,00 %
Cabezas de Ganado o Abigeato	0	0	0	0%
Entidades Financieras	1	2	0	-100,00 %
Autopartes	1	0	0	0%
Piratería Terrestre	0	0	0	0%
Total	619	348	519	49,14 %

*Datos de hurto en lo corrido del año 2021 en comparación de los años anteriores.

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	PEREIRA MAS SEGURA Y CON MEJOR CONVIVENCIA
SUBPROGRAMA	GOBIERNO TERRITORIAL
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA EL FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
META PLAN DE DESARROLLO	SERVICIOS DE APOYO A LA SEGURIDAD

2. OBJETO:

ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95	950000	95120000	95121700	95121704
72	720000	72100000	72101500	72101507
			72102900	
		72120000	72121100	72121103
			74121400	

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. ALCANCES

El Contratista se obliga para con el Municipio a realizar la **AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CUPOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO UBICADO DE LA UNIDAD**

PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Las adecuaciones a ejecutar tendrán una intervención correspondiente a un área de 161 Mts², y se realizarán labores preliminares, movimientos de tierra, instalaciones hidráulicas y sanitarias, concretos morteros y aceros, instalaciones eléctricas, mampostería, carpintería metálica y acabado, lo anterior teniendo en cuenta el análisis realizado por la Secretaría de Infraestructura.

Para la ejecución del presente alcance téngase el cuadro de actividades establecido en las características técnicas del presente estudio y anexo al mismo.

2.3. OBLIGACIONES

- a)** El Contratista deberá presentar la programación de obra al momento de firmar el acta de inicio.
- b)** El contratista deberá presentar semanalmente un informe de avance de las actividades comparativas con el cronograma inicialmente propuesto.
- c)** En caso de que se presenten retrasos parciales o en los ítems más representativos, el Contratista está obligado a presentar cronogramas remediales que deberá ser avalados por la Supervisión del contrato e informados a la Entidad.
- d)** Para la presentación de actas parciales o final se requerirá la presentación del programa actualizado a la fecha de corte del acta.
- e)** En caso de presentarse retrasos durante la ejecución de la obra, el contratista deberá implementar hasta 2 o 3 turnos de jornadas laborales, con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en la programación de actividades asumiendo los costos adicionales que estos ocasionen.
- f)** Para la ejecución de la obra se requerirá un control permanente de la programación, la cual verificará el supervisor o interventor (según el caso).
- g)** El contratista debe garantizar el plan de aplicación del protocolo de bioseguridad sanitario para la obra en virtud del COVID – 19 para dar inicio con la ejecución de las adecuaciones.

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

- h)** El contratista deberá mantener contacto continuo con el supervisor designado por la Entidad para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
- i)** El Municipio de Pereira no reconocerá el valor de los suministros solicitados por personas diferentes al Supervisor del contrato, para el efecto deberán coordinar las entregas y su procedimiento sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.
- j)** El valor unitario de cada Ítem señalado al momento de presentar la oferta económica del proponente que resulte adjudicatario en ningún caso podrá superar el valor promedio unitario establecido en el análisis financiero.
- k)** Durante la ejecución del contrato la Administración Municipal si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (2) días hábiles máximo, realice la reposición de aquellos insumos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, vencidos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
- l)** El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso.
- m)** EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
- n)** El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- o)** Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- p)** Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- q)** Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- r)** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la Invitación Pública y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio de Pereira.
- s)** El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por la Secretaria de Infraestructura y de Gobierno, la supervisión del contrato y demás entidades competentes.

- t)** Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos. Obligación muy fundamental será la de informar por escrito al Supervisor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al Municipio.
- u)** Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.
- v)** Apoyar al Municipio de Pereira - Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Gobierno en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato, con el visto bueno de la supervisión.
- w)** Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control interno del Municipio de Pereira - Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Gobierno.
- x)** Presentar oportunamente las actas de avance del contrato junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.
- y)** Presentar una vez finalizado el contrato los planos record solicitados georreferenciados acorde al manual cartográfico vigente de la jurisdicción del Municipio y al manual para la presentación de planos del Municipio o de la dependencia responsable del proyecto.
- z)** Proporcionar al Municipio de Pereira - Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Gobierno, el material necesario para la presentación del proyecto a la ciudadanía y las autoridades competentes (planos, diapositivas o similares).
- aa)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- bb)** Allegar a la supervisión del contrato hoja de vida de todas las personas que participaran en la ejecución del presente contrato a la suscripción del acta de inicio.

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

- cc)** Realizar las intervenciones en la Unidad Permanente de Protección a la Vida (UPPV) de conformidad con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la que estuviese vigente al momento de la ejecución.
- dd)** El contratista deberá desarrollar las actividades salvaguardando que las mismas resistan otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso asegurando la vida e integridad de sus ocupantes.
- ee)** El contratista deberá realizar la implementación del plan de bioseguridad por el Asesor de seguridad industrial.
- ff)** Al iniciar la obra deberá realizarse un inventario de las condiciones actuales del bien inmueble a intervenir con el fin de determinar que con la ejecución de la obra no se realicen afectaciones a este.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las actividades por ejecutar serán en un predio del Municipio de Pereira, ubicado en la Calle 14 # 5 – 20 lugar en el cual actualmente se encuentra funcionando la Unidad Permanente de Protección a la Vida (UPPV), la población que allí se encuentra es de pernoctación transitoria y corresponde a personas privadas de la libertad.

Según análisis realizado en las visitas de campo, se determinó que las adecuaciones a realizar en el centro transitorio de la UPPV son actividades de bajo impacto, las cuales comprenden la demolición de muros no estructurales, nivelación de piso, cerramientos en mampostería confinada y la conformación de rejas de seguridad en acero de 5/8" sobre contrapiso, por lo cual dichas actividades no afectan el funcionamiento de la estructura general de la edificación, por lo tanto, no se considera necesaria la certificación sismo resistente.

Para la ampliación y adecuación de áreas de formación para la generación de cupos en las instalaciones del centro transitorio ubicado de la unidad permanente de protección a la vida (UPPV) las cuales tienen como finalidad ampliar los cupos para nuevos ingresos de personas privadas de la libertad téngase el siguiente cuadro de actividades:

Item	Actividad	Un	Cant.
1 PRELIMINARES			
1,020	Localización Y Replanteo Obra	m2	95,00
1,028	Valla Informativa Instalada	m2	2,00
1,013	Desmonte aparato sanitario	und	3,00
1,014	Desmonte de cielo raso	m2	39,00

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

1,015	Desmonte de puerta	m2	10,00
1,063	Corte pulidora abertura muro mampostería	m	6,00
1,037	Desmonte estructura metálica liviana manual	m	117,00
1,072	Corte mecánico placas y pavimentos de concreto rígido 6 cm $\leq$ H $\leq$ 10 cm (incluye operario)	m	45,00
1,002	Demol muros pandereta man (m2)	m2	45,00
1,006	Demol piso baldosa manual	m2	66,00
1,087	Demol piso concreto mec	m3	9,00
2 MOVIMIENTOS DE TIERRAS			
2,002	Excavación Conglomer Seco H=0-1,5 M Man	m3	9,00
2,026	Afirmado Su+Tr+Ri+Co Man	m3	9,00
2,020	Lleno comp mater transportado	m3	9,00
2,001	Cargue Manual+Retiro+Mat Sobrante Incluye El Deposito (Cargue Y Retiro A Escombrera Oficial O Autorizada)	m3	12,00
3 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS			
3,007	Caja Insp C20.7Mpa .80 H=1.3 Libre	un	1,00
3,055	Tub Pvc Novafort 160 Mm	m	30,00
4 SEGURIDAD INDUSTRIAL			
4,021	Cinta Plastica Seguridad Cal 6	m	200,00
5 CONCRETOS, MORTEROS Y ACERO			
5,179	Cinta Amarre Confinamiento	m	24,00
5,088	Viga cimentación C20.7 MPa secc C (600 cm ² < área secc. Transversal $\leq$ 900 cm ²) (m3)	m3	2,50
5,014	Acero Fy=420 MPa Co+Fi+Ar (Kg)	kg	350
6 MAMPOSTERIA			
6,004	Muro bloque estructural 14 X 19 X 39 + As + grafil +Grout (m2)	m2	35,00
7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
7,030	Punto Sanitario PVC 2"	un	2,00
7,032	Punto Sanitario PVC 4"	un	2,00
7,002	Punto Hidraulico Pvc 1/2" Rde 13,5	un	1,00
7,017	Tubería PVC Presión 1/2" Rde 11	m	25,00
7,068	Llave paso 1/2" Tipo Rw	und	2,00
7,069	Llave paso 3/4" Tipo Rw	und	2,00
8 CUBIERTA			
8,010	Instalación techo teja ondulada Ac	m2	95,00

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

8,006	Flashing lámina C 26	m	15,00
8,035	Canal Lám Galv C 22 S<=.50M	m	6,00
9 PISOS Y ACABADOS			
9,022	Mortero Nivelado 1:3 E=.05M	m2	90,00
10 APARATOS SANITARIOS			
10,003	Orinal corrido Gr Pulido 1/2K	m	2,00
11 CARPINTERÍA METÁLICA			
11,030	Correa metálica C Galv h: 330 Cal 18 L3-6 m Lis + Pintura	m	40,00
S.C	Puerta de seguridad en varilla 5/8"	m2	7,40
S.C	Reja metálica de seguridad en varilla de 5/8" para pasillos y cubierta.	m2	140,00

De igual forma para la ejecución de dichas adecuaciones se requiere un equipo de trabajo conformado de la siguiente manera:

Residente o Director de Obra: (1 Persona).

Ingeniero Civil o Arquitecto, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del cierre, con experiencia mínima en tres (3) obras como residente o director de obra con un área mínima de 161 Mts2.

Maestro de Obra (1 Persona):

Tecnólogo en obras civiles, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del cierre, expedida por un instituto de educación formal, con experiencia mínima en tres (3) obras como maestro de Obra con un área mínima de 161 Mts2

Asesor Seguridad Industrial – Salud Ocupacional SISO/HSEQ (1 Persona):

Profesional en Salud Ocupacional y/o Administrador en Salud Ocupacional y/o Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, con experiencia mínima de un (1) año como asesor en Salud Ocupacional en Proyectos de Obras Civiles y que cuente la licencia vigente expedida por el ente territorial departamental.

Asesor Ambiental (1 Persona):

Profesional en Ingeniería ambiental y/o Administrador Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del cierre, expedida por un instituto de formación formal, con experiencia mínima en tres (3) obras como asesor ambiental.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
\$ 77.170.583	SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Gobierno con el apoyo de la secretaría de Infraestructura, determinó como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/cte. (\$ 77.170.583) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta como variable para determinar este presupuesto las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que el contratista prestará sus servicios, el objeto a contratar y las actividades a desarrollar, la organización, planeación, logística, recurso humano. Así mismo los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para el desarrollo del proceso y los precios establecidos por la Secretaría de Infraestructura del Municipio, además de la idoneidad y experiencia que debe acreditar el contratista, la que garantiza a la Administración una relación costo-beneficio, con calidad y eficiencia.

Para la definición de costos de referencia, la Secretaria de Gobierno se basa en los análisis de precios unitarios hechos por la Secretaría de Infraestructura, que rigen las contrataciones de obra de la vigencia, para ello cada uno de los ítems es analizado desde el punto de vista Insumos y Mano de Obra, los valores son precios del mercado y se realiza el incremento del IPC o del índice de costos de la construcción, cuando aplican; de acuerdo a las características de las obras en algunos procesos se deben realizar ítems adicionales, los cuales quedan incluidos dentro de los precios oficiales establecidos por El Municipio de Pereira.

Para calcular el componente de la obra y teniendo en cuenta que esta no requiere de actividades a desarrollar de mucha complejidad, La Secretaría de Gobierno, por recomendación de La Secretaria de Infraestructura ha determinado como equipo principal de trabajo a un residente o Director de obra (Ingeniero civil o Arquitecto) y un Maestro de obra (tecnólogo en obras civiles) acompañado de los profesionales encargados de realizar las labores de Asesoría ambiental y Asesor SISO/HSQ, para tal efecto los aspectos considerados en el cálculo se pueden resumir así:

- Personal de Planilla: Residente o director de obra y Maestro de obra.
- Personal de Apoyo: Asesor en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional SISO/HSEQ y Asesor Ambiental.

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Item	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
1 PRELIMINARES					
1,020	Localizacion Y Replanteo Obra	m2	95,00	\$ 3.521	\$ 334.495,00
1,028	Valla Informativa Instalada	m2	2,00	\$ 112.669	\$ 225.338,00
1,013	Desmonte aparato sanitario	und	3,00	\$ 10.913	\$ 32.739,00
1,014	Desmonte de cielo raso	m2	39,00	\$ 4.893	\$ 190.827,00
1,015	Desmonte de puerta	m2	10,00	\$ 6.287	\$ 62.870,00
1,063	Corte pulidora abertura muro mampostería	m	6,00	\$ 1.824	\$ 10.944,00
1,037	Desmonte estructura metálica liviana manual	m	117,00	\$ 3.826	\$ 447.642,00
1,072	Corte mecánico placas y pavimentos de concreto rígido 6 cm <= H<=10 cm (incluye operario)	m	45,00	\$ 12.015	\$ 540.675,00
1,002	Demol muros pandereta man (m2)	m2	45,00	\$ 4.264	\$ 191.880,00
1,006	Demol piso baldosa manual	m2	66,00	\$ 3.202	\$ 211.332,00
1,087	Demol piso concreto mec	m3	9,00	\$ 145.571	\$ 1.310.139,00
2 MOVIMIENTOS DE TIERRAS					
2,002	Excavación Conglomer Seco H=0-1,5 M Man	m3	9,00	\$ 33.611	\$ 302.499,00
2,026	Afirmado Su+Tr+Ri+Co Man	m3	9,00	\$ 84.949	\$ 764.541,00
2,020	Lleno comp mater transportado	m3	9,00	\$ 53.062	\$ 477.558,00
2,001	Cargue Manual+Retiro+Mat Sobrante Incluye El Deposito (Cargue Y Retiro A Escombrera Oficial O Autorizada)	m3	12,00	\$ 36.011	\$ 432.132,00
3 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS					
3,007	Caja Insp C20.7Mpa .80 H=1.3 Libre	un	1,00	\$ 571.989	\$ 571.989,00
3,055	Tub Pvc Novafort 160 Mm	m	30,00	\$ 37.226	\$ 1.116.780,00
4 SEGURIDAD INDUSTRIAL					
4,021	Cinta Plastica Seguridad Cal 6	m	200,00	\$ 363	\$ 72.600,00
5 CONCRETOS, MORTEROS Y ACERO					
5,179	Cinta Amarre Confinamiento	m	24,00	\$ 30.689	\$ 736.536,00
5,088	Viga cimentación C20.7 MPa secc C (600 cm2< área secc. Transversal <=900 cm2) (m3)	m3	2,50	\$ 783.754	\$ 1.959.385,00
5,014	Acero Fy=420 MPa Co+Fi+Ar (Kg)	kg	350	\$ 5.797	\$ 2.028.950,00
6 MAMPOSTERIA					
6,004	Muro bloque estructural 14 X 19 X 39 + As + grafil +Grout (m2)	m2	35,00	\$ 189.142	\$ 6.619.970,00
7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
7,030	Punto Sanitario PVC 2"	un	2,00	\$ 73.020	\$ 146.040,00
7,032	Punto Sanitario PVC 4"	un	2,00	\$ 127.935	\$ 255.870,00

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

7,002	Punto Hidraulico Pvc 1/2" Rde 13,5	un	1,00	\$ 37.391	\$ 37.391,00
7,017	Tubería PVC Presión 1/2" Rde 11	m	25,00	\$ 7.873	\$ 196.825,00
7,068	Llave paso 1/2" Tipo Rw	und	2,00	\$ 56.786	\$ 113.572,00
7,069	Llave paso 3/4" Tipo Rw	und	2,00	\$ 95.848	\$ 191.696,00
8 CUBIERTA					
8,010	Instalación techo teja ondulada Ac	m2	95,00	\$ 32.349	\$ 3.073.155,00
8,006	Flashing lámina C 26	m	15,00	\$ 26.837	\$ 402.555,00
8,035	Canal Lám Galv C 22 S<=.50M	m	6,00	\$ 59.048	\$ 354.288,00
9 PISOS Y ACABADOS					
9,022	Mortero Nivelado 1:3 E=.05M	m2	90,00	\$ 27.490	\$ 2.474.100,00
10 APARATOS SANITARIOS					
10,003	Orinal corrido Gr Pulido 1/2K	m	2,00	\$ 202.924	\$ 405.848,00
11 CARPINTERÍA METÁLICA					
11,030	Correa metálica C Galv h: 330 Cal 18 L3-6 m Lis + Pintura	m	40,00	\$ 48.775	\$ 1.951.000,00
S.C	Puerta de seguridad en varilla 5/8"	m2	7,40	\$ 195.732	\$ 1.448.416,80
S.C	Reja metálica de seguridad en varilla de 5/8" para pasillos y cubierta.	m2	140,00	\$ 202.030	\$ 28.284.200,00
					\$ 57.976.778
AU: 30,31% (B)					\$ 17.572.761
VALOR OBRA (C) = (A+B)					\$ 75.549.539
COSTOS INDIRECTOS					
Item	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
SC 1	Pólizas	Según Factura			\$ 480.000
SC 2	Protocolo de Bioseguridad (COVID-19)	Según factura			\$ 1.000.000
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				(D)	\$ 1.480.000
Carga Tributaria (%)				9,53% (E)	\$ 141.044
VALOR COSTOS INDIRECTOS				(F) = (D)+(E)	\$ 1.621.044
VALOR TOTAL DE LA OBRA (G):					\$ 77.170.583
PLAZO DE EJECUCION: 21 Días					
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 77.170.583

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

ALCALDIA DE PEREIRA ANALISIS DE AU 2021 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:		Version: Fecha:			
OBJETO: ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	AU (calculado):	30,31%	PLAZO (meses):	0,70	
	DIRECTO:	\$57.976.778	Anticipo:	30%	
	PRESUP OFICIAL:	\$75.549.539	Salario Mínimo:	\$908.526	
PERSONAL DE PLANILLA (con vinculacion)	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL	
Residente de obra (Arquitecto y/o Ingeniero Civil)	\$3.500.000	0,40	0,70	\$ 980.000	
Maestro de obra y/o tecnólogo	\$2.200.000	1,00	0,70	\$ 1.540.000	
Subtotal Personal				\$ 2.520.000	
Factor Prestacional				54,31%	\$ 1.368.612
Total Personal				\$ 3.888.612	
PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL	
Asesor SISO/HSEQ	\$ 3.200.000	0,50	0,70	\$ 1.120.000	
Asesor Ambiental	\$ 3.200.000	0,20	0,70	\$ 448.000	
Total personal y actividades de Apoyo				\$ 1.568.000	
IMPUESTOS	VALOR	CANTIDAD		V/r PARCIAL	
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)	\$ 75.549.539	1,50%		\$ 1.133.243	
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	\$ 75.549.539	2,00%		\$ 1.510.991	
Industria y Comercio	\$ 75.549.539	0,70%		\$ 528.847	
Contribucion Especial	\$ 75.549.539	5,00%		\$ 3.777.477	
Estampilla pro universidad Tecnológica	\$ 75.549.539	1,00%		\$ 755.495	
Estampilla Pro Deportes y Recreación	\$ 75.549.539	2,00%		\$ 1.510.991	
Subtotal Impuestos				\$ 9.217.044	
VALOR TOTAL ADMINISTRACION			25,31%		
VALOR UTILIDAD			5,00%		
AU CALCULADO			30,31%		

ALCALDIA DE PEREIRA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			Version:	
ANALISIS DE % DE TRIBUTACION 2021			Fecha:	
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:				
OBJETO: ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y	% Tributacion:	9,53%	Salario Mínimo:	\$908.526
	INDIRECTOS:	\$1.480.000		
	VR TOTAL INDIRECTOS:	\$1.621.044		
IMPUESTOS	VALOR	CANTIDAD		V/r PARCIAL
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)	\$0	1,50%		\$0
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	\$0	2,00%		\$0
Industria y Comercio	\$1.621.044	0,70%		\$11.347
Contribucion Especial (solo obra)	\$1.621.044	5,00%		\$81.052
Estampilla pro universidad Tecnológica	\$1.621.044	1,00%		\$ 16.210,44
Estampilla Pro Deportes y Recreación	\$1.621.044	2,00%		\$ 32.420,88
Subtotal Impuestos				\$141.031
VALOR TOTAL TRIBUTACION			9,53%	\$141.031
% DE TRIBUTACION			9,53%	

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Como documento anexo se encuentra el análisis de costos realizado por la Secretaría de Infraestructura, el cual hace parte integral del presente estudio.

NOTA: La Secretaría de Infraestructura, verifico rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4888	3451	PEREIRA MAS SEGURA Y CON MEJOR CONVIVENCIA	603	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$77.170.583,00

7. FORMA DE PAGO:

El valor correspondiente al contrato se pagará Mediante un acta parcial trascurridos quince (15) días de la suscripción del acta de inicio, de acuerdo al avance de obra ejecutado teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado y un acta final de recibo bajo estas mismas condiciones a satisfacción por parte del supervisor designado por el Secretario de despacho de la Secretaría de Gobierno. En todo caso el valor del contrato será que corresponda al porcentaje de obra efectivamente ejecutado. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO.	31 E DICIEMBRE DEL 2021.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con los precios del mercado de la Secretaria de planeación
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO -BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	x	x	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		x	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		x	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		x	Obligación de cambio a costo

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

	especificaciones técnicas					propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira.

10. GARANTÍAS

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución contrato.
Calidad del Servicio	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por

	el término del mismo y 6 meses más.
Calidad de los Materiales:	Por el veinte por ciento (20%,) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra.	El valor será del quince por ciento (15%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años.
Otros	Cláusulas contractuales
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en ésta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

amparo del cumplimiento, constituido a a través de la garantía única si hubiere lugar.
--

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

12. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Obra.

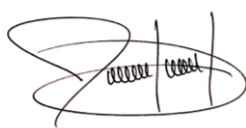
13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el **Decreto 1082 de 2015**.

14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Gobierno, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.



ÁLVARO ARIAS VÉLEZ
Secretario de Gobierno.



MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA.
Subsecretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



Elaboró: Santiago Duque Duque
Arquitecto / Secretaría de gobierno. (Componente técnico).

Sandra Milena Restrepo Hincapié
Abogada – Secretaría de Gobierno (Componente jurídico)